

HECHO ESENCIAL

AES GENER S.A.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 176

Santiago, 29 de diciembre de 2020

Señor:

Joaquín Cortez H.

Presidente Comisión para el Mercado Financiero

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449

Presente

De nuestra consideración:

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° y el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, así como en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión a su cargo, el suscrito, debidamente facultado al efecto, informa en carácter de Hecho Esencial:

De conformidad con el Acuerdo de Desconexión y Cese de Operaciones de las unidades a Carbón Ventanas 1 y Ventanas 2, suscrito entre AES Gener S.A ("AES Gener") y el Ministerio de Energía de la República de Chile con fecha 4 de junio de 2019, informado mediante hecho esencial de la misma fecha, complementado por hechos esenciales de fecha 11 del mismo mes y 16 de diciembre de 2019, y en atención a haberse publicado el día 26 de diciembre el Decreto Supremo N° 42 del Ministerio de Energía, AES Gener solicitó el acogimiento de las unidades Ventanas 1 y Ventanas 2 al estado operativo denominado Estado de Reserva Estratégica ("ERE"), a contar del día 29 de diciembre de 2020 y por un plazo de 60 meses efectivos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°62 del 2006, del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, modificado por el Decreto Supremo N°42 del 2020, del Ministerio de Energía. De acuerdo con lo previsto en la misma norma, AES Gener comunicó a la Comisión Nacional de Energía, el retiro de las unidades Ventanas 1 y Ventanas 2, a partir del 29 de diciembre de 2025 conforme al artículo 72-18 de la Ley General de Servicios Eléctricos, considerando la permanencia en ERE durante el plazo señalado.

Mediante comunicación de esta fecha 29 de diciembre y con efecto inmediato, el Coordinador aprobó la solicitud de cambio a ERE de la unidad Ventanas 1, informando que la respuesta respecto de la unidad Ventanas 2 será enviada durante la primera quincena del mes de enero de 2021.

Finalmente, comunicamos a usted que los hechos informados en esta comunicación no generarán efectos adicionales a los informados en Hecho Esencial de fecha 29 de septiembre de 2020.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



AES Gener S.A.
Ricardo Falú
Gerente General

c.c: Bolsa de Comercio de Santiago.
Bolsa Electrónica de Chile.